



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

Radicado No. 138363103001-2021-00053-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0035

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente electrónico correspondiente al proceso ejecutivo singular No. 138363103001-2021-00053-00, informándole que se radicó memorial visible a los consecutivos 76 y 77 de la carpeta correspondiente el expediente digitalizado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, veinticuatro (24) de enero de 2024.

LAURA MELISSA GARCIA GARCIA
Citadora.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024). -

AUTO ADMITE DEMANDA
REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DTE: BIOGER S.A. E.S.P.
DDO: MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR
RAD.: 138363103001-2021-00053-00

Fuera del caso, dictar auto de obediencia a lo resuelto por el superior, de no ser por que revisado el proceso se verifica que por auto de fecha 29 de septiembre del dos mil veintitrés EL MAGISTRADO SUSTANCIADOR DR. JOSE EUGENIO GOMEZ CALVO DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA resolvió:

4. En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en las normas citadas, se declara **DESIERTO** el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la referida sentencia.

Una vez en ejecutoriada la presente providencia, vuélvase el expediente al Despacho para proveer sobre el recurso interpuesto, concedido y sustentado por la parte demandante.

A su vez interpuesto el trámite de súplica contra la anterior providencia por auto de fecha 11 de diciembre del dos mil veintitrés se resolvió

PRIMERO: RECHAZAR por improcedente el recurso de súplica propuesto por el apoderado de la ejecutada contra auto de 29 de septiembre de 2023, proferido por el Despacho 002 de la Sala Civil Familia de esta Corporación.

SEGUNDO: Por conducto de la Secretaría, envíese el expediente al Magistrado Ponente.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

Radicado No. 138363103001-2021-00053-00

En ese sentido a la presente se encuentra pendiente que el superior resuelva el recurso de apelación interpuesto, concebido y sustentado por la parte demandante contra la sentencia emitida por este juzgado

En consecuencia, es necesario devolver el expediente al superior SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA MAGISTRADO SUSTANCIADOR DR. JOSÉ EUGENIO GOMEZ CALVO, para que disponga lo que a bien considere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **164825a850b488c8bfc0d3d1261fc8099e34598adc81ecee683fc042ce118346**

Documento generado en 24/01/2024 03:06:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**